



REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

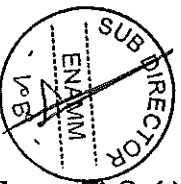
N° 189 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 02 JUL. 2018

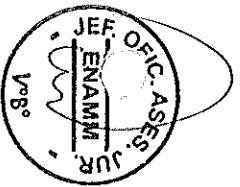
Visto el Acta de Consejo Académico N° 007-2018 de fecha 28 de junio del 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;



Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2017 DE/ENAMM de fecha 20 de enero del 2017, se aprueba el Reglamento General de Ingreso a la Docencia de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”, el mismo que en su diecisiete artículos y tres disposiciones finales, establece las normas, procedimientos y criterios de evaluación para el ingreso de la docencia como Profesor contratado, bajo los principios de veracidad y equidad, modificado mediante Resolución Directoral N° 188-2018 DE/ENAMM de fecha 2 de julio 2018.



Que, mediante Memorándum N° 123 y 126-2018/PREG, de fecha 15 y 18 de junio del 2018, el Director Académico de Pregrado, presenta el requerimiento de docentes para el Semestre Académico 2018-II, solicitando la convocatoria a concurso público para cubrir las plazas docentes presupuestadas, así como la conformación de la Comisión que se encargará de la planificación, organización y ejecución del proceso de Evaluación y Selección de Docentes para el citado semestre académico. Al respecto, se comentó que, el Reglamento de Ingreso a la Docencia aprobado mediante Resolución Directoral N° 011-2017 DE/ENAMM de fecha 20 de enero 2017 prevé la conformación de la comisión y las funciones respectivas, la misma que ha sido ratificada mediante Resolución Directoral N° 045-2018 DE/ENAMM de fecha 5 de febrero 2018, por consiguiente, corresponde efectuar la convocatoria.



Que, la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” en su Plan Estratégico Institucional 2014-2020 “Hacia el Cincuentenario” establece como Primer Objetivo Estratégico General, consolidar el modelo educativo de calidad, desarrollando una enseñanza por competencias, investigación y extensión universitaria;

Que, en tal sentido, resulta pertinente aprobar la convocatoria a Concurso Público Docente, para cubrir las plazas orgánicas vacantes (asignaturas) y aprobar el Reglamento (bases) del Concurso Público de Docentes para el segundo semestre Académico 2018-II.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria a Concurso Público Docente, para cubrir las plazas orgánicas vacantes (asignaturas) en la condición de Docentes Contratados por horas durante el semestre académico 2018-II, para el dictado de asignaturas a desarrollarse en los Programas Académicos de Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Reglamento (bases) del Concurso Público de Docentes para cubrir las plazas orgánicas vacantes (asignaturas) en la condición de Docentes Contratados por horas durante el semestre académico 2018-II, el mismo que norma los procedimientos y criterios específicos para el citado proceso, conforme al Anexo que forma parte de la presente acta, el mismo que consta de TRES (3) Capítulos, SIETE (7) artículos, SEIS (6) Disposiciones Finales y Anexos 1A, 1B, 2, 2A, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la expedición de la presente Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pre Grado, Jefatura de la Secretaría Académica, Jefatura de la Sección de Personal e integrantes de la Comisión Central a cargo del Concurso Docente, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703